

diendo las participaciones sociales numeradas del uno al tres mil, ambos inclusive, a clase laboral y del tres mil uno al cinco mil, ambos inclusive, a clase general.

4.º Las nuevas participaciones deberán ser desembolsadas en un 100 por 100 al momento de su suscripción y su importe será satisfecho en metálico o mediante cheque conformado nominativo a nombre de la sociedad.

5.º Los actuales socios son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les reconoce y podrán ejercitarlo en el plazo de un mes desde el anuncio de suscripción de la oferta en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», ostentando un derecho proporcional a la participación ostentada, con sujeción a lo prevenido en la normativa reguladora y estatutos de la Sociedad.

Barcelona, 22 de septiembre de 2003.—Eliezer Ballester Latorre, Administrador.—43.605.

## BANSAPA, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en Bilbao, Vizcaya, calle Gardoqui, número 9-1.º, el día 17 de octubre de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 20 de octubre de 2003, en el mismo lugar, y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Sustitución de Sociedad Gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que se le hubieran conferido.

Segundo.—Sustitución de la Entidad Depositaria y modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Cambio de domicilio social y modificación del Artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Rreelección y/o Renuncia y nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Rreelección o Revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Sustitución de la Entidad Depositaria nombrada y modificación nuevamente, del Artículo 1 de los estatutos Sociales, todo ello sometido a una doble condición suspensiva.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los Señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 29 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Pasaban Sánchez.—43.886.

## BARCELONA AUTOMOTIVE LOGISTICS, S. A. Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 25 de junio

de 2003 se acordó, a fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, reducir el capital social en la cuantía de 524.496,21 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones que eran de 30 euros de valor nominal cada una y han pasado a tener un valor nominal de 3,81 euros cada una de ellas. Simultáneamente se procedió a ampliar el capital social en la cuantía de 200.058,81 euros mediante el aumento del valor de acciones que han pasado a tener un valor nominal de 13,80 euros cada una de ellas. Por tanto el capital social finalmente ha quedado establecido 276.372,60 euros dividido en 20.027 acciones ordinarias, nominativas e iguales de 13,80 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la número 1 a la 20.027, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Como consecuencia de la reducción de capital se ha modificado el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 30 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Enrique Mozo Organero.—43.599.

## BODEGAS LOGAR, S. A.

### Anuncio de escisión parcial

Primero.—Que la Junta General de la Sociedad, celebrada el día 15 de septiembre de 2003, acordó por unanimidad la escisión parcial de su rama de actividad dedicada a la comercialización y distribución de bebidas y refrescos a favor de una sociedad nueva pendiente de constitución, que girará con el nombre de Logar Cervezas y Bebidas, S.L., cuyo objeto social será el de comercialización y distribución de bebidas y refrescos, con un capital social de 3.040,10 euros, dividido en 505 participaciones sociales de valor nominal 6,02 euros. Dicha sociedad comenzará su actividad el 1 de agosto de 2003, con una duración indefinida, y domicilio social en la carretera Bacarot, número 12, Alicante.

Segundo.—Que en el domicilio social de la sociedad está a disposición de los señores socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo y el balance de escisión, quienes pueden obtener, si lo solicitan, la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Tercero.—Que los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se comunica incumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 16 de septiembre de 2003.—El Administrador Único, Lorenzo García García.—43.223.  
2.ª 1-10-2003

## BOECILLO EDITORA MULTIMEDIA, S. A.

### Reducción de Capital Social

En Junta General Universal de Accionistas, celebrada el 5 de junio de 2003, se tomó entre otros, acuerdo de reducción de Capital, en 708,47 €, por reducción del valor nominal de las acciones, para dejarle en la cifra exacta de 300 € de valor nominal.

Boecillo (Valladolid), 25 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo, Jacinto Altés Bustelo.—43.892.

## BONANOVA CONSTRUCTORA PROMOTORA, S. A. (Absorbente)

## ARCO CONSTRUCTORA INMOBILIARIA, S. A. (Absorbida)

### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que las Juntas Generales

Extraordinarias y Universales de accionistas de las compañías Bonanova Constructora Promotora, Sociedad Anónima y Arco Constructora Inmobiliaria, Sociedad Anónima, celebradas el pasado 27 de junio de 2003, aprobaron la fusión por absorción de la segunda por la primera, mediante la incorporación en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida, la cual se halla participada en un 100 por 100 por la absorbente. Todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión formulado por los órganos de Administración de ambas sociedades. También se aprobó por unanimidad el Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de ambas, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2003.—Los miembros del órgano de administración de ambas sociedades. Bonanova Constructora Promotora, Sociedad Anónima, Administradora Única. M. Carmen Castilla Martín. Arco Constructora Inmobiliaria, Sociedad Anónima, Presidente Consejo de Administración, Alfredo Rodríguez Martín. Secretaria del Consejo, M. Teresa García Priego.—43.152.

2.ª 1-10-2003

## CADIMA-CASTELLANO DE DISTRIBUCIÓN Y MAYORISTAS, S. L. (Sociedad escindida)

## CITYGREEN, S. L. (Sociedad beneficiaria a constituir)

### Escisión parcial de la compañía

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de socios de «Cadima-Castellano de Distribución y Mayoristas, Sociedad Limitada», celebrada con carácter de Universal el día 27 de septiembre de 2003, se aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de su patrimonio de la rama de actividad consistente en la compraventa, comercialización y distribución de cervezas, aguas minerales, zumos, productos lácteos, conservas vegetales y pescado, vinos, cavas y productos alimenticios, para su transmisión a una sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión parcial que se denominará «Citygreen, Sociedad Limitada», la cual adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, con la consecuente reducción del capital social de «Cadima-Castellano de Distribución y Mayoristas, Sociedad Limitada» en la cuantía de 15.000,00 Euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las 100 participaciones nominativas en que se divide el capital social de la Compañía, en la cifra de 150,00 Euros por participación, dejando establecido el nuevo valor de cada una de las participaciones en 1.050,00 Euros, y quedando, en consecuencia, fijado el capital social en la cifra de 105.000,00 Euros. La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por todos los Administradores de «Cadima-Castellano de Distribución y Mayoristas, Sociedad Limitada», el día 18 de Agosto de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Valladolid el día 20 de agosto de 2003, bajo el número 3.184, así como en los términos acordados en la Junta de Socios indicada. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad parcialmente escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en

los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión parcial.

Tudela de Duero (Valladolid), 27 de septiembre de 2003.—Los Administradores Mancomunados, Antonio Redondo García y Ángel García Rodríguez.—43.697. 2.ª 1-10-2003

## CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA

### 3.ª Emisión de deuda subordinada

Datos de la sociedad emisora: Caixa d'Estalvis de Terrassa. Con domicilio social en la calle Rambla d'Egara, 350, 08221 Terrassa (Barcelona), con número de identificación fiscal G-08169781, con C.N.A.E. 65122, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 16 de agosto de 1991, en el tomo 21.171, folio 1, hoja B-17.927, inscripción 1.ª

Características de la emisión:

Denominación: 3.ª Emisión de deuda subordinada de Caixa d'Estalvis de Terrassa.

Importe de la emisión: 60.000.000 de euros nominales.

Titulos a emitir: Una sola serie de 60.000 obligaciones de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas.

Tipo de emisión: A la par, 1.000 euros por obligación, sin prima de emisión y libre de comisiones y gastos para el suscriptor.

Garantías: La sociedad emisora responde con la totalidad de su patrimonio. No incorpora ninguna garantía específica adicional.

Representación: Las obligaciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta siendo la Sociedad de Gestión de los sistemas de Registro, de Compensación y Liquidación de Valores, S. A. (en adelante Iberclear) la entidad encargada de su registro contable.

Fecha de emisión: Corresponderá al día siguiente de registro del folleto de emisión por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Tipo de interés: 2,48 % nominal bruto fijo durante el primer y segundo años. A partir del tercer año el tipo de interés será variable y tomará como referencia el Euribor tres meses más un 0,25 %, revisable de forma trimestral.

Servicio financiero del empréstito: Tanto en lo que respecta al pago de intereses como a la amortización de las obligaciones será atendido por A. C. A., S. A. Sociedad de Valores.

Pago de intereses: El abono de cupones a los obligacionistas se efectuará de forma automática, mediante el correspondiente abono en cuenta a través de las entidades participantes en Iberclear, previa certificación de la posición neta de los valores anotados por Iberclear, S. A., por trimestres vencidos, los días 30 de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

Amortización de la emisión: Las obligaciones se amortizarán totalmente el día 30 de diciembre de 2013, mediante el correspondiente abono en cuenta del precio de reembolso, a la par y libre de gastos para los obligacionistas, es decir, 1.000 euros por obligación. El emisor podrá, previa autorización del Banco de España, y transcurridos cinco años a contar desde la fecha de cierre del período de suscripción o de desembolso si ésta fuera posterior, decidir amortizar, a la par, y libre de gastos, la totalidad de los valores representativos de esta emisión, anunciándolo con una antelación de 30 días, para conocimiento de los interesados.

Comisiones y gastos: Las obligaciones serán emitidas por la entidad, libres de gastos para el suscriptor.

Cotización: Se solicitará la admisión a cotización en A.I.A.F., Mercado de Renta Fija.

Características de la suscripción:

Período de suscripción: Se iniciará a las 9 horas del día siguiente del registro del folleto completo de la emisión por la Comisión Nacional del Mercado

de Valores, una vez publicado el presente anuncio en el BORME y, finalizará a las 15 horas del día 29 de diciembre de 2003.

Desembolso: El desembolso de las peticiones aceptadas se efectuará íntegramente el 30 de diciembre de 2003, mediante adeudo en la cuenta corriente que el suscriptor ha de tener abierta en la sociedad emisora. No se cobrarán comisiones por la apertura y cancelación de esta cuenta, aunque sí por el mantenimiento de la misma.

Entidad colocadora: Caixa d'Estalvis de Terrassa. Destinatarios: La emisión está dirigida al público en general.

Condición de financiación subordinada para los acreedores de la presente emisión: En el seno de la deuda subordinada de la emisora, la presente emisión no goza de preferencia cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda.

Principal: La presente emisión se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 apartado g), del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, que desarrolló la Ley 13/85, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y, por consiguiente, se situará, a efectos de prelación de créditos, tras los acreedores comunes de la Entidad emisora.

Sindicato de Obligacionistas: Los titulares de obligaciones constituirán el Sindicato de Obligacionistas, cuyo Reglamento se ajustará al modelo incluido en el folleto completo de emisión. El Sindicato tendrá por objeto la defensa de los legítimos intereses de los obligacionistas frente a la sociedad emisora, mediante el ejercicio de los derechos que se reconocen en las leyes y el referido Reglamento.

Comisario: Se designa comisario provisional del Sindicato de Obligacionistas a don José María Abella Mascarilla, con NIF 39.136.076-N. Emisión inscrita en el Registro Oficial de la C.N.M.V. con fecha 26 de septiembre de 2003.

Existe un folleto completo de la Emisión registrado en la C.N.M.V. a disposición del público en la oficina de la entidad emisora y en la propia C.N.M.V.

Terrassa, 26 de septiembre de 2003.—Enric Mata Tarragó. Director general.—43.836.

## CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN

### Primera emisión de deuda subordinada CAI

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, en sesión celebrada en el domicilio social de la Entidad, Avda. Independencia, 10, de Zaragoza, el día 21 de julio de 2003, acordó, al amparo y en el ejercicio de las facultades que le fueron delegadas para la emisión de valores por la Asamblea General, celebrada en fecha 28 de abril de 2003, proceder a la emisión de deuda subordinada por un importe total de 70.000.000 de euros, ampliables hasta 100.000.000 de euros. En cumplimiento de dicho acuerdo, y una vez determinado el tipo de interés conforme a la autorización otorgada por el propio Consejo de Administración en la sesión anteriormente indicada, se procede a la emisión de los valores con las características que se indican:

Entidad emisora: Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón (CAI), con domicilio social en Avda. Independencia, 10, de Zaragoza y NIF G-50000819.

Denominación de la emisión: «Primera emisión de deuda subordinada CAI».

Importe de la emisión: Importe total de 70 millones de euros, con un valor nominal unitario de 1.000 euros, ampliable a 100.000.000 de euros.

Representación: Anotaciones en cuenta. La entidad encargada del registro contable será Iberclear.

Cotización: En el mercado secundario oficial de AIAF.

Colocación: Podrán suscribirse los valores dirigiéndose a la entidad Emisora.

Tipo de interés: El 4% nominal anual (correspondiente a un 4,04 por 100 TAE) desde el 22

de Diciembre de 2003 hasta el 22 de diciembre de 2005 y el Euribor doce meses 0,25 puntos porcentuales desde la fecha anterior hasta el 22 de diciembre de 2013.

En el período de suscripción, comprendido entre el 22 de septiembre de 2003 y el 22 de diciembre de 2003, se aplicará Euribor 12 meses 0,25 puntos porcentuales desde la fecha de suscripción, que coincidirá con la de desembolso, hasta la de emisión el 22 de diciembre de 2003.

Tir/Tae: La Tasa Interna de Rentabilidad prevista para el suscriptor, tomando como referencia el Euribor 12 meses de julio de 2003, será el 2,71 por 100, que coincide con la Tasa Anual Equivalente calculada según las indicaciones del Banco de España.

Vencimiento: 22 de diciembre de 2013.

Colectivo de inversores: Público en general.

Amortización: A su vencimiento al 100 por 100 de su valor nominal, libre de gastos para el tenedor. La Emisora se reserva la posibilidad de amortizar anticipadamente la emisión por su totalidad a partir del quinto año de vida.

Fechas de desembolso y emisión: El período de suscripción empieza el 22-09-03, coincidiendo fechas de suscripción y desembolso, y termina el 22-12-03.

Régimen fiscal: Activos financieros con rendimiento explícito. Existe una información detallada en el correspondiente folleto informativo.

Garantía: Patrimonial universal de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo reducido, inscrito en el correspondiente Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Se halla a disposición del público, además, en la sede social de la Emisora.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2003.—La Directora de Inversiones Institucionales, María Elena Vivas Paniagua.—43.606.

## CARTIBERIA, S. A.

(Sociedad absorbente)

## CARTONES APLICICO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Cartiberia, Sociedad Anónima y la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Cartones Aplíco, Sociedad Limitada celebradas todas ellas el día 23 de septiembre de 2003 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Cartiberia, Sociedad Anónima de Cartones Aplíco, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades Intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 23 de septiembre de 2003.—Juan José Andreu Amat, Juan Vila Torras y Julio López García, miembros del Consejo de Administración de Cartiberia, Sociedad Anónima y Julio López García-Administrador Único de Cartones Aplíco, Sociedad Limitada.—43.423. 2.ª 1-10-2003